



VISTO los resultados de la evaluación de los Informes bienales 2020 y 2021 en el marco del régimen de Carrera Docente (Resol. C.S. N° 309/2009 y Resol. C.D. N° 800/2011), correspondiente a los docentes efectivos del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC; y

CONSIDERANDO

Que la evaluación se ha practicado conforme a las previsiones reglamentarias a partir de los Autoinformes presentados por cada uno de los Profesores del Departamento de Filosofía, el Informe del Consejo Departamental, presentando un dictamen para cada uno de los docentes, reuniendo así parte del instrumental evaluativo previsto.

Que la actividad bienal ha sido objeto de análisis por parte del Comité de Control de Gestión de Carrera Docente designado mediante Resolución CD N° 294/2022, el que se expide tras la evaluación integral que prescribe el Art. 18 de la Resol. C.S. N° 309/2009 que reglamenta el Régimen correspondiente.

Que se cuenta con Despacho Favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo.

Que se organiza el agrupamiento de docentes en tres (3) situaciones: Informes bienales Positivos 2020-2021; No presenta Informe; y Exceptuados.

Que conforme lo especifica el Art.19 del Régimen de Carrera Docente es facultad de este Consejo Directivo resolver en definitiva.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de diciembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los Informes sobre la Actividad Académica bienal 2020 y 2021, como Positivos, de los docentes Efectivos del Dpto. de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en el marco del Régimen de Carrera Docente estatuido por Resol. C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que en los casos de Informes No presentados, los docentes en dicha situación, deberán ser notificados de tal escenario, los que se consignan en el Anexo II de la presente Resolución.



ARTICULO 3º: Establecer que la Prof. Gabriela Rosa MÜLLER (D.N.I. 16.462.053) (Exp. N° 107293), esta exceptuada de presentar Informe bienal de Carrera Docente (2020-2021), por encontrarse con licencia sin goce de haberes – LSGH, en su cargo efectivo en el Dpto. de Filosofía, desde el 1º de agosto de 2015, ante su designación en un cargo de mayor jerarquía, ello según lo establecido en la Resolución CS N° 309/2009 “Régimen General de Carrera Docente”, Artículo 20º: *“Aquellos docentes que desempeñen cargos de conducción universitaria con Dedicación Exclusiva (Rector, Vice-Rector, Decanos, Vice-Decanos y Secretarios) estarán exentos de la presentación del informe bienal”*.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA EL DIA PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 616/2022

SMP



ANEXO I
Resolución CD N° 616/2022

Informes Bienales Positivos 2020-2021 de Carrera Docente del Departamento de Filosofía (5-56):

DOCENTE	DNI
1. CEDRIANI, Juan Pablo	36.680.465
2. CHIAPPE, Armando Aníbal	24.521.280
3. CIRUELOS, Marta Alejandra	14.950.767
4. D'ANDREA, Aldana Carolina	30.310.327
5. DIB, Eduardo Daniel	14.624.825
6. LISSANDRELLO, José María	16.905.311
7. MARTÍNEZ RUIZ, Carlos Mateo	16.824.026
8. MORETTI, Juan Mauricio	26.728.076
9. OLMEDO, Pablo Raúl	31.613.561
10. OSELLA, Mario César	13.344.770
11. OVIEDO, José Eduardo	11.455.162
12. PALERMO, Sandra Viviana	23.649.222
13. POLOP, Santiago José	30.029.662
14. RICCA, Guillermo Raúl	20.079.747
15. VÁZQUEZ, Joaquín	34.934.408
16. ZAPATA, María José	25.793.271



ANEXO II
Resolución CD N° 616/2022

No presentan Informe Bienal 2020-2021 de Carrera Docente del Departamento de Filosofía (5-56):

Prof. Juan Carlos SCARPACI, D.N.I. 14.624.727 - Exp. N° 109877



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 14 de diciembre de 2022, 13:35 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221214-6399fb359abd4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas